

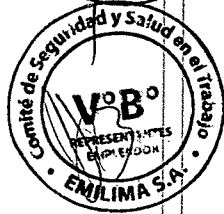
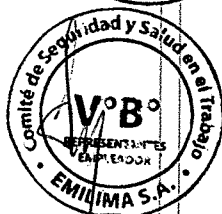
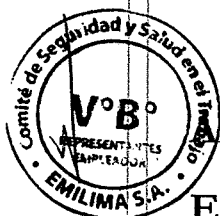
# Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Año 2016

Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

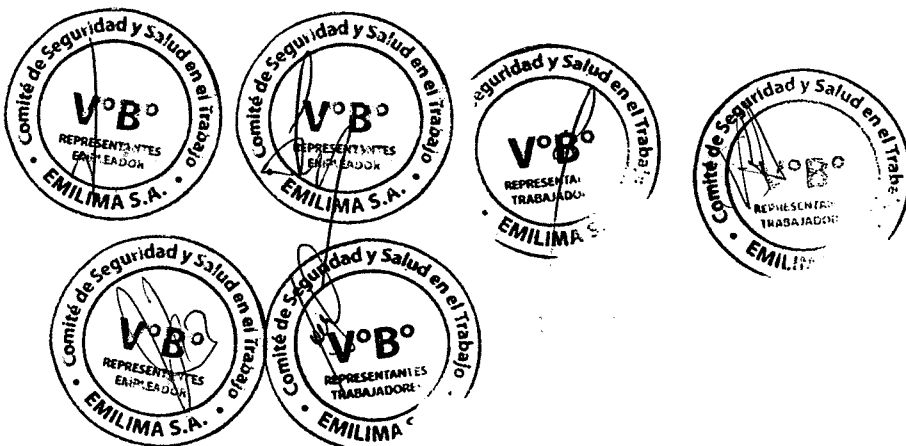
**EMILIMA** | EMPRESA MUNICIPAL  
INMOBILIARIA DE LIMA



<b>EMILIMA</b> EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA	<b>PLAN ANUAL DE          SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO 2016</b>	Página	2 de 7
		Revisión	00

**TABLA DE CONTENIDO**

1. GENERALIDADES .....	3
2. PROPÓSITO .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. REFERENCIAS.....	3
5. OBJETIVO .....	3
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
7. RESPONSABILIDADES .....	4
7.1 DE EMILIMA S.A. ....	4
7.2 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CSST.....	4
7.3 DE LOS TRABAJADORES, .....	4
8. ELEMENTOS DEL PROGRAMA: .....	4
9. CONTROL DE LA EJECUCIÓN.....	6
10. REGISTRO .....	6
11. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN.....	6
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y METAS.....	6



<b>EMILIMA</b> EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2016</b>	Página	3 de 7
		Revisión	00

## 1. GENERALIDADES

La Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima, en delante EMILIMA S.A. considera que la seguridad y seguridad de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas vigentes. Para tal fin, EMILIMA S.A. dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los colaboradores de la empresa.

## 2. PROPÓSITO

Es propósito del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo la prevención de todos los riesgos que podrían producirse en cualquier etapa del proceso laboral, y está encaminado a proteger la integridad de las personas y los bienes, indicando y recomendando los medios y métodos que habrán de emplearse, así como las secuencias de los procesos laborales adecuados en cada trabajo específico, a fin minimizar el riesgo en el desarrollo de los mismos.

## 3. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todas las actividades que afectan directamente el cumplimiento de los requisitos legales que EMILIMA S.A. debe realizar en todos sus procesos, así mismo, comprende a todas las unidades orgánicas y trabajadores de la empresa.

Los detalles de los procesos y actividades de este alcance se encuentran registrados en el archivo de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER). No hay exclusiones para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los procesos propios y de terceros que se ejecuten dentro de las instalaciones de la empresa, deberán cumplir los lineamientos del presente documento.

## 4. REFERENCIAS

Como línea de base se tomará como referencia los lineamientos de:

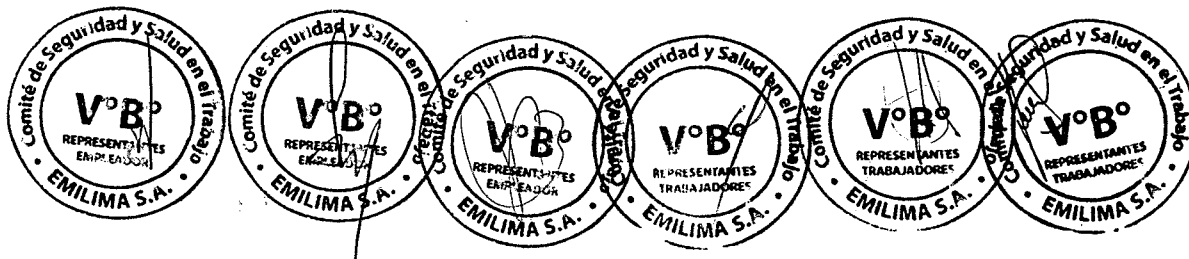
- Ley N° 29783, Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS-005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222, Modificatoria de la Ley 29783
- Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2017, aprobada por el Concejo Nacional de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión ordinaria N° 7 del 11 de abril de 2013.
- La norma OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos

Y se registrará los hallazgos en el formulario

- SST-F-000 “Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión”, adjunto al presente documento

## 5. OBJETIVO

El objetivo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es impulsar en EMILIMA S.A. la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



<b>EMILIMA</b> EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2016</b>	Página	4 de 7
		Revisión	00

## 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con la SST
2. Garantizar que todo trabajador reciba de forma suficiente, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto trabajo o función específica.
3. Identificar, evaluar, disminuir y eliminar los riesgos en los procedimientos, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades en los trabajadores de EMILIMA S.A.
4. Implementar la vigilancia de la salud en los trabajadores de EMILIMA S.A., para proporcionar información probatoria y fundamentar las medidas de control del riesgo ocupacional en los ambientes de trabajo, aplicadas por el empleador y/o autoridades relacionadas al trabajo.
5. Identificar, evaluar y monitorear los agentes ocupacionales en todas las actividades, proceso, instalaciones y servicios relacionados a EMILIMA S.A.

## 7. RESPONSABILIDADES

### 7.1 DE EMILIMA S.A.

- a. Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A.
- b. Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A., manifestando un proceso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A.
- c. Hacer de conocimiento a todo el personal de EMILIMA S.A. el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A.

### 7.2 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CSST

- a. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A.
- b. Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual.

### 7.3 DE LOS TRABAJADORES,

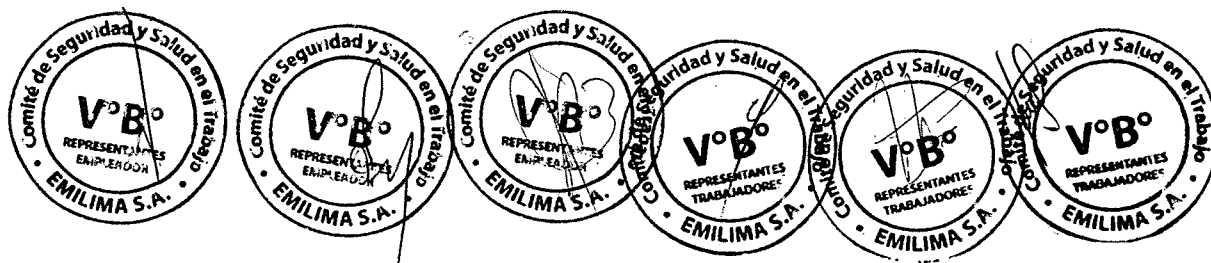
- a. Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- b. Cumplir con el presente programa, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender.

## 8. ELEMENTOS DEL PROGRAMA:

**Alta Dirección:** Está conformado por el Directorio y la Gerencia General de EMILIMA S.A.

**Área de Influencia Directa (AID):** Comprende aquella zona que se prevé ser impactada directamente por las instalaciones o actividades de nuestra organización en el acceso a sus recursos naturales o su estructura social, económica y cultural; independientemente de que a su vez reciba impactos sociales positivos.

**Área de Influencia Indirecta (AII):** Se entiende por Área de Influencia Indirecta, a aquellas zonas cuyos componentes ambientales, sociales o culturales son impactados indirectamente por las instalaciones o actividades de nuestra organización.



<b>EMILIMA</b> EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA	<b>PLAN ANUAL DE          SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO 2016</b>	Página	5 de 7
		Revisión	00

**Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Resultados medibles de la gestión que hace EMILIMA S.A., de sus riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.

**Lugar de Trabajo:** Cualquier espacio físico en el cual se realizan actividades relacionadas con las labores bajo control de EMILIMA S.A.

**Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Documento que describe los elementos principales del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, su interacción, así como la referencia a los documentos relacionados, donde se establecen los objetivos, metas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de SST para lograr mejoras en el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera coherente con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A.

**Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo en términos de desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo que EMILIMA S.A. establece a fin de cumplirlas.

**Parte Interesada:** Individuo, grupo interno o externo al lugar de trabajo, interesado o afectado por el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A.

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Documento emitido por la Alta Dirección en donde se establecen las intenciones globales y dirección generales de EMILIMA S.A., en relación con su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo formalmente expresada por la alta dirección.

**Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

**Programa Anual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Documento que define la organización y está conformado por recursos, presupuesto y actividades específicas relacionadas a Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de alcanzar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

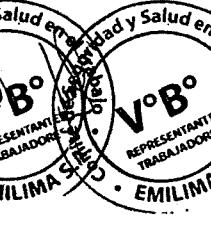
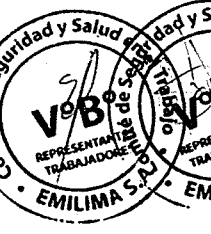
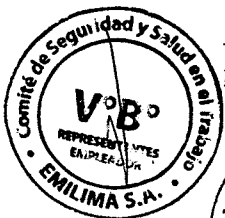
**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Condiciones o factores que afectan o podrían afectar la seguridad o salud de empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitas o cualquier otra persona y causar o que podrían causar daños a la propiedad y pérdidas al proceso en el lugar del trabajo.

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):** Conjunto de elementos que debidamente administrados, sirve como herramienta en la prevención de pérdidas y enfermedades ocupacionales.

**Peligro:** Todo elemento, situación o condición que pueda ocasionar daños o pérdidas a personas, bienes, procesos o al medio ambiente.

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Accidente de Trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas tales como lesiones personales, daños materiales, derroches y/o impacto al medio



<b>EMILIMA</b> EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA	<b>PLAN ANUAL DE          SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO 2016</b>	Página	6 de 7
		Revisión	00

ambiente; con respecto al trabajador le puede ocasionar una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Asimismo se consideran accidentes aquellos que:

- Interrumpen el proceso normal de trabajo.
- Se producen durante la ejecución de órdenes del Empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Órgano paritario constituido por representantes del empleador y los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa.

#### 9. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El control será realizado por Oficina de Recursos Humanos. En forma facultativa los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

#### 10. REGISTRO

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá formular y actualizar los registros necesarios de las actividades realizadas.

#### 11. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN

La efectividad del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMILIMA S.A. deberá medirse y revisarse cada trimestre por medio de lo siguiente:

1. Avance de la ejecución del plan
2. Cumplimiento de las metas establecidas
3. Monitoreo de los indicadores
4. Se monitoreara los acuerdos tomados en las reuniones mensuales del Comité de SST
5. Se analizará los posibles factores limitantes

De ser necesario, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo modificará el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo incluir y excluir actividades. Asimismo, de ser necesarios, se reprogramaran las actividades del Plan Anual, a fin de conseguir los logros esperados.

#### 12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y METAS

Para el ejercicio 2016, se ha priorizado actividades y metas, considerando el cronograma de ejecución, indicador y presupuesto para tal fin, según se aprecia en el cuadro siguiente:

